



			66		* v*
_San	Miguel	1 1	ł.	- 16	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1600609

			_
VI	C	$\Gamma \cap$, <

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos li	nternos
Ed dispuesto en el 2 la contra de 2012 de	
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

Χ	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
X	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

CO. 11.76	olicitud de condonación, F. 2667 Folio N $^{\circ}$ _1600609 $^{\circ}$, presentada por el contribuyente RODRIGO BLAS ABAD DA de la presente resolución, la cual es parte integrante de la presente resolución, la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los)
	ue detalla(n) N° 164151 de IVA.
2° Oue a	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
×	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
п	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
D	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUE	LVO:
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
	% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a

aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

FLAVIA ORTIZ QUEZADA **DIRECTOR REGIONAL**

Nombre/ Firma/ Timbre